

Lugar	Orden del Día
Sala de juntas del 1er. Piso de la CONUEE. Fecha 8 de noviembre de 2010	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum 2.- Lectura y aprobación del orden del día 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior 4.- Análisis y dictaminación de la solicitud de información número 1819100004210 5.- Análisis y dictaminación de la solicitud de información número 1819100004310 6.- Solicitud formulada por el área responsable de emitir la respuesta para prorrogar la contestación al requirente de la solicitud de información número 1819100004410, en la que solicita diversa información relacionada con la aplicación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal en la anterior Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, en consideración al tiempo que se necesita para integrar la documentación.
Hora 17:00 hrs. -17:45 hrs. Clave CIC-PER - 08/11/2010	

Desarrollo de la Sesión

1.- Lista de asistencia, y declaración de quórum.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día ocho de noviembre del año dos mil diez, encontrándose el Comité de Información de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente en Sesión de Trabajo Permanente, se reunieron en la Sala de Juntas ubicada en el 1er. piso del edificio sede de la CONUEE, cita en el número 302 de la calle de Río Lerma, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, los servidores públicos **José Antonio Vargas Rodríguez**, Adscrito a los Recursos Humanos de la CONUEE, en funciones de Presidente del Comité de Información de conformidad con la designación realizada por el Director General de la CONUEE, el **C.P. Carlos Rafael Martínez Ortega**, Adscrito a los Recursos Humanos de la CONUEE, en funciones de Titular de la Unidad de Enlace de conformidad con la designación efectuada por el Director General de esta Comisión Nacional y el **Lic. Efraín Cruz Morales**, en representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía, de conformidad con el oficio de designación 18/CI 0000681/2009, del 9 de junio de 2009, a fin de celebrar la presente sesión.-----

En uso de la palabra, el Presidente preguntó al Titular de la Unidad de Enlace, con base en la lista de asistencia, confirmó la existencia del quórum legal para dar inicio a la reunión.

Acuerdo CIC/SP/010
 Se declaró que existe quórum.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente del Comité puso a consideración de los miembros del Comité el Orden del Día, el cual fue aprobado.

Acuerdo CIC/SP/011

Se aprueba en sus términos el orden del día.

3.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

El Presidente del Comité sometió a consideración del Pleno el acta de la reunión celebrada el 8 de octubre de 2010, solicitando la dispensa de su lectura, tomando en cuenta que se remitió con anterioridad a los integrantes del Comité, haciendo la aclaración que en el acta se incluyeron las precisiones formuladas por el representante del Titular del Órgano Interno de Control.

Acuerdo CIC/SP/012

Los miembros del Órgano Colegiado, aprueban el acta de la reunión del Comité celebrada el 8 de octubre de 2010, por lo que se da a lugar su firma.

4.- Análisis y dictaminación de la solicitud de información número 1819100004210.

Los integrantes del Comité analizaron la solicitud número 1819100004210, consistente en información sobre la biblioteca en el órgano desconcentrado, así como la respuesta del área administrativa responsable de su emisión en el sentido de que en la Comisión no se cuenta con biblioteca, resolviendo por unanimidad confirmar la inexistencia de la información solicitada.

Acuerdo CIC/SP/ 013

Los miembros del Comité de Información, en consideración a los términos del oficio que le fue dirigido por el área administrativa responsable de la respuesta, confirman por unanimidad la inexistencia de la información de la solicitud número 1819100004210, procediendo a solicitar al Titular de la Unidad de Enlace presente la resolución para firma del Órgano Colegiado y se proceda a notificar al solicitante haciéndole del conocimiento del procedimiento para interponer el recurso de revisión, conforme a lo dispuesto por los artículos 49, 50 y 51 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 72, 82, 83, 84 y 86 de su Reglamento.

5. Análisis y dictaminación de la solicitud de información número 1819100004310.

Los integrantes del Comité analizaron tanto la solicitud número 1819100004310, en la que el peticionario requirió "... la estadística anual correspondiente al periodo de 2005 a 2009 para el Estado de Michoacán referente a: La cantidad neta de leña (en kg) que se consume en el Estado con fines energéticos, clasificada por municipio.", así como la respuesta del área administrativa responsable de su emisión en el sentido de que no se cuenta con la información solicitada, con la recomendación de "orientar la petición a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Energía, dado que el Balance Nacional es un documento que publica esa Dependencia". De lo anterior, el Comité resolviendo confirmar la inexistencia de la información solicitada.

Acuerdo CIC/SP/ 014

Los miembros del Comité de Información, en consideración a los términos del oficio que le fue dirigido por el área administrativa responsable de la respuesta, confirman por unanimidad la inexistencia de la información de la solicitud número 1819100004310, procediendo a solicitar al Titular de la Unidad de Enlace presente la resolución para firma del Órgano Colegiado y se proceda a notificar al solicitante haciéndole del

conocimiento del procedimiento para interponer el recurso de revisión, conforme a lo dispuesto por los artículos 49, 50 y 51 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 72, 82, 83, 84 y 86 de su Reglamento.

6. **Solicitud formulada por el área responsable de emitir la respuesta para prorrogar la contestación al requirente de la solicitud de información número 1819100004410, en la que solicita diversa información relacionada con la aplicación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal en la anterior Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, en consideración al tiempo que se necesita para integrar la documentación.**

Los integrantes del Comité analizaron y manifestaron su conformidad sobre las razones que motivan ampliar el plazo de respuesta de la solicitud número 1819100004410.

Acuerdo CIC/SP/ 015

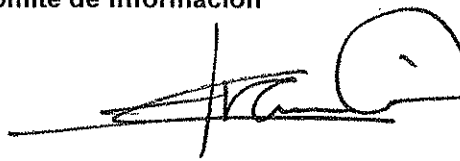
Los miembros del Comité acordaron ampliar el plazo de la respuesta de la solicitud número 1819100004410 hasta por un periodo de 20 días hábiles, procediendo a solicitar al Titular de la Unidad de Enlace se comuniquen al solicitante por los medios establecidos, las causas que justifican dicha ampliación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 71 de su Reglamento y la Disposición 7, fracción III, numeral 1 de las Disposiciones Generales para la Transparencia de la Administración Pública Federal, contenidas en el ACUERDO por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio del dos mil diez.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos de la fecha de realización.

Miembros del Comité de Información



José Antonio Vargas Rodríguez
Presidente del Comité



Lic. Efraín Cruz Morales
Suplente del Titular del Órgano Interno
de Control en la SENER



C.P. Carlos Rafael Martínez Ortega
Titular de la Unidad de Enlace